

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº **432**

PERIODO LEGISLATIVO **2017**

EXTRACTO: PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA
1002/17 DECLARANDO DE INTERÉS PROVINCIAL LA
SEGUNDA EDICIÓN DEL "CONCURSO DE
CORTOMETRAJES PARA JÓVENES REALIZADORES"

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:



PODER LEGISLATIVO SECRETARIA LEGISLATIVA 28 SEP 2017 432 16-10

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo USHUAIA, 28 SEP 2017

VISTO la Nota N° 048/17 - Letra: A.N.M.C., presentada por las Legisladoras Angelina N. CARRASCO y Lic. Marcela Rosa GOMEZ, integrantes del Bloque F.P.V.- P.J.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicitan que se declare de interés provincial, la 2ª Edición del "Concurso de Cortometrajes para Jóvenes Realizadores", cuya Ceremonia de Premiación se llevará a cabo el día 7 de octubre del corriente año a las 21:00 hs., en el auditorio del IPES de la ciudad de Ushuaia.

Que dicho certamen tiene como objetivos el fomento de la producción de contenido audiovisual local y la exhibición en diferentes plataformas de los proyectos presentados, estimulando e impulsando a los jóvenes a participar en diferentes actividades artísticas y lúdicas, donde se puedan expresar a través de relatos sus vivencias y valores, donde el uso racional y artístico de las tecnologías emergentes pueda verse potenciado.

Que el mismo, promueve el uso o intervención de los espacios que propicien el desarrollo de contenido cinematográfico y revaloricen la riqueza visual del entorno arquitectónico y natural de nuestra ciudad.

Que ésta Presidencia considera pertinente declarar de Interés Provincial la 2ª Edición del "Concurso de Cortometrajes para Jóvenes Realizadores", cuya Ceremonia de Premiación se llevará a cabo el día 7 de octubre del corriente año.

Que la presente Resolución se dicta "Ad Referéndum de la Cámara".

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de ésta Cámara Legislativa.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Provincial la 2ª Edición del "Concurso de Cortometrajes para Jóvenes Realizadores", cuya Ceremonia de Premiación se llevará a cabo el día 7 de octubre en la ciudad de Ushuaia, de acuerdo a la nota presentada por las Legisladoras Angelina N. CARRASCO y Lic. Marcela Rosa GOMEZ, integrantes del Bloque F.P.V.- P.J.; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- La presente Resolución se dicta "Ad Referéndum de la Cámara".

ARTÍCULO 3º.-REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Legislativa y a quien corresponda. Cumplido, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1002/17

Patricio LOCKLEY DOWLING a/c Departamento Coordinación Administrativa Dirección Despacho Presidencia Poder Legislativo

Juan Carlos ARCANDO Vicegobernador

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán parte integrante de la Argentina"



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE F.P.V. - P.J.



Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO Nº 2700	27 SEP 2017	HORA 09:41
Cristian RIGONT FUENTES Auxiliar Administrativo Despacho de Presidencia PODER LEGISLATIVO		

Nota Nº 048/17
Letra A.N.M.C.

Ushuaia, 26 SEP 2017

Al
Presidente de la Legislatura Provincial
Sr. Juan Carlos Arcando
S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con la finalidad de solicitar, tenga a bien, declarar de Interés Provincial mediante Resolución de Presidencia para su posterior ratificación por Cámara, la segunda edición del "Concurso de Cortometrajes para Jóvenes Realizadores", cuya ceremonia de premiación se realizará el día 07 de octubre del corriente año.

Dicha solicitud es necesaria en virtud de no tener prevista una sesión antes de la fecha de realización del evento.

Sin otro particular, lo saludamos atentamente.


Lic. COMTEZ Marcela Rosa
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO


Angelina N. CARRASCO
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO


Lunes 25 de Septiembre, 2017




SRA. LEGISLADORA ANGELINA CARRASCO:

Es de nuestro agrado dirigirnos a Ud. en ésta oportunidad desde Ákar Producciones, para solicitar la Declaración de Interés Provincial del "Concurso de Cortometrajes para Jóvenes Realizadores", en su segunda edición destinada a jóvenes de la provincia de Tierra del Fuego. El certamen tiene como objetivo el fomento de la producción de contenido audiovisual local y asimismo, la exhibición en diferentes plataformas de los proyectos presentados, estimulando e impulsando a los jóvenes a participar en actividades artísticas donde puedan expresar a través de relatos sus vivencias y valores y donde el uso racional y artístico de las tecnologías emergentes pueda verse potenciado.

Asimismo, queremos agradecerle por su colaboración e interés en apoyar éste proyecto e invitarla el día 29 de septiembre a las 19 hs. al Hard Rock Café donde realizaremos la presentación de los Cortometrajes seleccionados y el día 7 de octubre a las 21.00 hs. al auditorio del IPES de la ciudad de Ushuaia, donde llevaremos a cabo la Ceremonia de Premiación.



Vargas Valeria
29763565



BARKI
31.473.323

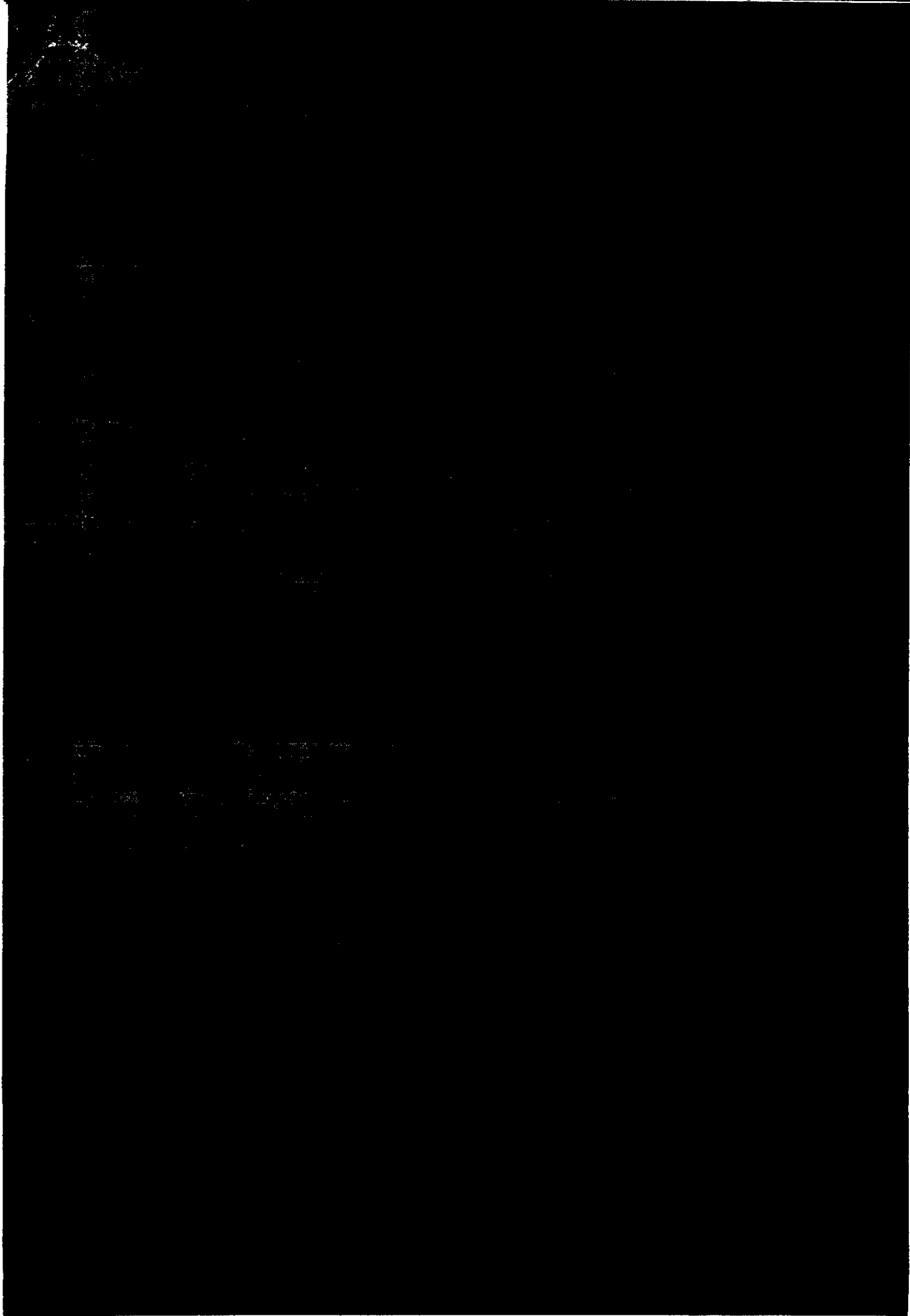
Sin otro particular, saludamos a Ud. atentamente.

AKAR PRODUCCIONES

VICTORIA LERARIO - VALERIA VARGAS - NAHUEL BARKI
USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DESPACHO LEGISLATIVO
ANGELINA CARRASCO

Fecha: 25/09/17 Hora: _____
NOTA N° _____





2° Edición - Concurso de Cortometrajes para Jóvenes Realizadores

OBJETIVOS

- . Impulsar y promover actividades artísticas y lúdicas que incluyan a los jóvenes como sujetos protagonistas y ejecutores de las posibilidades que les ofrecen las nuevas tecnologías.
- . Estimular la originalidad a la hora de construir un relato narrativo para un formato breve.
- . Motivar el uso racional y artístico de las nuevas tecnologías como instrumentos creativos.
- Fomentar el uso o intervención de espacios locales que propicien el desarrollo de contenido cinematográfico y revaloricen la riqueza visual del entorno arquitectónico y natural de la ciudad.
- . Incentivar la participación de los jóvenes en proyectos artísticos en los cuales puedan expresar a través de relatos sus vivencias, destacando valores como la inclusión, la solidaridad, la igualdad, la conciencia social, el cuidado del medio ambiente, etc.

BASES Y CONDICIONES

1º.- Podrán participar jóvenes de entre 13 y 25 años de edad, nacidos o residentes en la provincia de Tierra del Fuego. La fecha de inscripción para participar del Concurso es desde el 3 de Julio, hasta el 31 de Julio de 2017, inclusive, solicitando la inscripción vía mail a akarproduccion@gmail.com

2º.- Los cortometrajes presentados podrán estar filmados con la cámara de un teléfono celular, cámara fotográfica digital, cámara filmadora, tablet o lpad. Deberá indicarse respectivamente en la FICHA TÉCNICA de cada proyecto todos los aspectos técnicos.

3º.- Los Cortometrajes podrán ser de ficción o documental, con una duración máxima de 15 minutos, incluidos los títulos y los créditos. Se recibirán proyectos con formato .MP4 o .AVI con calidad 1920x1080 o 1280x720 y se deberá enviar adjunto el AFICHE correspondiente de cada cortometraje en formato .jpg o .png.

- La temática de los cortometrajes deberá responder a un eje narrativo: LA HUMANIDAD.

4º.- Es un requerimiento que al menos uno de los miembros del equipo de cada proyecto asista al menos a una de las capacitaciones brindadas de manera gratuita por la Organización del Concurso en la ciudad de Ushuaia luego del cierre de inscripciones.

5º.- El guión deberá presentar una estructura clásica donde se respeten elementos narrativos (situaciones, escenas, secuencias, etc.), la presencia de protagonistas y antagonistas que permitan el desarrollo de un conflicto y conclusión del mismo.

6º.- La Organización del concurso se reserva el derecho de excluir todas aquellas obras cuyo contenido sea obsceno, violento, sexista, racista o vulnere algún derecho fundamental de la persona.

7º.- Los concursantes se responsabilizan de que no existan derechos a terceros vulnerados en el uso de piezas



musicales en las obras presentadas, ni reclamo alguno por derechos de imagen de las personas que aparecen en ellas, eximiendo a la Organización de cualquier tipo de responsabilidad.

8º.- Los autores de las obras ceden al Concurso los derechos de explotación de éstas, consistentes en la reproducción, comunicación y distribución pública de las mismas, los cuales se ejercerán siempre con el reconocimiento de su condición de autor, excepto manifestación en contra.

INSCRIPCIÓN

9º.- La inscripción al Concurso de Cortometrajes para Jóvenes Realizadores se efectuará desde el 3 de Julio hasta el 31 de Julio del 2017 inclusive. Se realizará vía mail (akarproducciones@gmail.com) solicitando número de registro y ficha técnica del proyecto a completar por los integrantes.

10º.- La fecha límite para la presentación de los proyectos, afiche y las fichas técnicas es el día 15 de septiembre del 2017.

11º.- Serán preseleccionados hasta 10 cortometrajes para participar del Concurso, un jurado especializado realizará la preselección y es requerimiento obligatorio que al menos un integrante del equipo asista a la Ceremonia de Premiación el día 7 de octubre del 2017 en la ciudad de Ushuaia.

12º.- Las categorías ganadoras serán "1º Premio por Voto del Jurado" y "1º Premio por Voto del Público", los premios que se otorgarán servirán de estímulo para la producción cinematográfica. Se otorgarán menciones especiales en las siguientes categorías, "Mejor Actuación", "Mejor Guión", "Mejor Dirección", "Mejor Fotografía" y "Mejor Dirección de Arte".

13º.- El Jurado preseleccionará hasta 10 cortometrajes finalistas y se harán públicos en la página de Facebook de Akar Producciones y de la Secretaría de Cultura Provincial a partir del 18 de Septiembre para el correspondiente "Voto del Público": En esta categoría ganará el cortometraje que más apoyo reciba en redes sociales. Previamente se realizarán eventos donde se proyectarán los cortometrajes para que puedan ser exhibidos con fines de difusión.

14º.- Los 10 Cortometrajes finalistas se proyectarán en la Ceremonia de Entrega de Premios el día 7 de Octubre en el Microcine de Cultura Provincial. El Jurado procederá a la entrega de premios y menciones para las categorías antes mencionadas.

15º.- La participación en este Concurso supone la plena aceptación de sus bases.